RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

CONTRATO ABIERTO Nº 06/12

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR**, con domicilio en la Calle Mello esquina Iturbe, Barrio Gral. Díaz de la ciudad de Pilar, representada en este acto por el **Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach,** Vice rector, quien ejerce en forma total y exclusiva las funciones de Ordenador de Gastos y Encargado del Área Administrativa – Financiera de la Universidad Nacional de Pilar, según por Resolución Nº 796/2011 de fecha 14 de octubre de 2011; en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra el Señor **Udilio Palmerola Otazu**, propietario de la Firma **"U&D SERVICIOS Y VENTAS"**, con **RUC Nº 1609329-1**, fijando domicilio legal y especial en la calle Mello c/ Avda. Irala de la ciudad de Pilar, llamado en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente Contrato para Serv. de mant. y Reparac., que se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS para el Rectorado, Coordinación Administrativa de Filiales, Escuela de Postgrado y el Programa de Investigación, Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Pilar, por cuenta, cargo y riesgo de LA CONTRATISTA, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. a) de la Ley 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato corresponde al Objeto de Gasto **240 – GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"**, con Fuente de Financiamiento **(F.F. 10) – Recursos del Tesoro**, aprobado en el Presupuesto General de la Nación, para el Rectorado, Coordinación Administrativa de Filiales, Escuela de Postgrado y el Programa de Investigación, Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Pilar, Ejercicio Fiscal – Año 2012.---------

U & D Servicios y Ventas
Nuestra misión es su satisfacción
Tel.: 0786-230.102 - Pilar - Py

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Feliz en la Justicia y la Verdad y Gobernará el Mundo
1991
RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (Art. 37, inc. b) de la Ley 2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/12, convocada por el Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, según resolución N° 216/12. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 300/12.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes y servicios, IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la Convocante conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación N° 300/12:

a- **Lote 1:** por un monto mínimo de **Gs. 105.000.000.** (Guaranies ciento cinco millones), y hasta un monto máximo de **Gs. 205.000.000.** (Guaranies doscientos cinco millones);
b- **Lote 2:** por un monto mínimo de **Gs. 23.000.000.** (Guaraníes veintitrés millones), y hasta un monto máximo de **Gs. 45.000.000.** (Guaraníes cuarenta y cinco millones).-

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al CONTRATISTA conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La CONTRATANTE se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es por nueve meses contados a partir de la fecha de la misma.-----

7. AJUSTE DE PRECIOS.

El Contrato estará sujeto a reajustes de precios, conforme a la siguiente fórmula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15 %) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Pr: Precio Reajustado
P: Precio Adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el BCP, correspondiente a la fecha de resolución de la Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el BCP, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

U & D Servicios y Ventas
Nuestra misión es su satisfacción
Tel.: 0786-230.102 - Pilar - Py

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Fue en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo
1991
RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
ÑEEMBUCU
RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, inc. d) de la Ley 2051/03).

La entrega de los Servicios adjudicados será en los términos requeridos por la CONTRATANTE, dentro de los 1 (un) día de emitida la respectiva orden de compra, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe de la ciudad de Pilar, y en la Filial – Sede San Ignacio.----------
El presente contrato será ejecutado de acuerdo al Plan de Caja correspondiente al referido objeto del gasto, previsto en la cláusula cuarta.----------

9. FORMA DE PAGO

Los pagos podrán ser realizados hasta los 30 (treinta) días posteriores a la recepción y verificación de los Productos conforme a la cantidad total del bien solicitado en la orden de compra, previa presentación de los documentos que avalen la recepción definitiva de los bienes, no limitando el pago contra entrega de acuerdo al plan de caja disponible. Del monto total facturado se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando correspondan y el 0,4 %, deducido los impuestos mencionados, conforme al Art. 41° de la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

10. MULTAS POR ATRASO (Art. 37 Inc. i), Ley 2051/03).

Se aplicará, por atraso en la entrega de los Productos por causa imputable al PROVEEDOR, en concepto de multa por semana de atraso, la suma equivalente al 1 % (un por ciento) sobre el monto total de cada Orden de Compra, a ser abonado al RECTORADO de la Universidad Nacional de Pilar.----------

11. DESCRIPCION DE LOS SEDRVICIOS (Art. 37, Inc. j), Ley 2051/03).

La lista de bienes y especificaciones técnicas aceptada por las partes son:

Item	Cód. Catálogo	Descripcion	U.M.	Presentación	Cant.	PRECIO
		LOTE 1				
		RECTORADO				
		TRABAJOS DE ALBAÑILERIA				
1	72103003-001	Desmonte de techo existente con recuperación de material (Edificio antiguo)	M2	Eventos	1	8.000
2	72131601-007	Colocación de techo con material recuperado (edificio antiguo)	M2	Eventos	1	65.000
3	72103003-001	Demolición de revoque interior y exterior	M2	Eventos	1	2.000
4	72131601-008	Revoque de pared interior y exterior con hidrófugos (edificio antiguo)	M2	Eventos	1	12.000
5	72131601-005	Reparación de pared	M2	Eventos	1	22.000
6	72102508-001	Baldosa de canto rodado en veredas y rampa	M2	Eventos	1	33.000
7	72102508-001	Reparación de Piso de baldosa calcarea color rojo	M2	Eventos	1	22.000
8	72131601-009	Reparación de Zocalos calcareo color rojo	ML	Eventos	1	8.500
9	72131601-008	Reparación de revoque de pared interior	M2	Eventos	1	12.000
		SERVICIOS DE CARPINTERIA				
11	72101601-002	Provisión y colocación de cielorraso machimbre de madera con corniza	M2	Eventos	1	30.000
12	72102602-001	Reparación de Puertas y ventanas	UN	Eventos	1	50.000
13	72102602-007	Reparación de mampara de machimbre de madera	M2	Eventos	1	34.000
14	72102602-007	Reparación de mampara de melamina	M2	Eventos	1	45.000
15	72101505-001	Provisión y Cambio de cerraduras de puertas		Eventos	1	40.000
		REPARACION DE INSTALACIÓN ELECTRICA				
16	72102201-012	Repación del Tablero Gral.	UN	Eventos	1	95.000

U & D Servicios y Venta:
Nuestra misión es su satisfacción
Tel.: 0786-230.102 - Pilar - Py

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Fía en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo
1991
RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
ÑEEMBUCU
RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

17	72102201-012	Reparación de Tablero seccional	UN	Eventos	1	66.000
18	72102201-002	Reparación de ductos y cableados electricos	ML	Eventos	1	8.500
19	72102201-003	Reparación de Equipos de fluorescente	UN	Eventos	1	18.000
20	72102201-003	Reparación de circuito de luces y tomacorriente	UN	Eventos	1	15.000
21	72102201-003	Reparación de circuito de acondicionadores de aire	UN	Eventos	1	15.000
22	72102201-003	Reparación de circuito de ventiladores de techo	UN	Eventos	1	25.000
		FONTANERIA Y SANITARIOS				
23	72102304-002	Reparación de Instalaciones sanitarias	UN	Eventos	1	95.000
24	72102304-998	Reparación de cañerías de instalaciones sanitarias	M	Eventos	1	45.000
25	72102304-998	Reparación y/o colocación de Ductos bajada pluvial	M	Eventos	1	35.000
		SERVICIOS DE PINTURAS				
26	72102402-002	Pintura al agua de cielorraso	M2	Eventos	1	9.000
27	72102402-002	Pintura al barniz de cielorraso de machimbre de madera	M2	Eventos	1	9.500
28	72102401-001	Pintura de pared exterior	M2	Eventos	1	9.000
29	72102402-001	Pintura de pared interior	M2	Eventos	1	9.000
		TRABAJOS VARIOS				
30	73141704-003	Provisión y colocación de alfombra	M2	Eventos	1	32.000
31	70111703-001	Provisión de plantas hornamentales para cantero y patio interior.-	GL	Eventos	1	100.000
		TOTALLOTE 1				**969.500**
		LOTE 2				
		EDIFICIO DE LA FILIAL SAN IGNACIO - MISIONES				
		INSTALACIÓN ELECTRICA				
1	72102201-002	Reparación de Artefacto de iluminación	UN	Eventos	1	110.000
2	72102201-002	Reparación de Llaves y Toma corriente	UN	Eventos	1	30.000
3	72102201-002	Reparación de cableado eléctrico	M	Eventos	1	10.000
		SERVICIOS DE PINTURAS				**0**
4	72102401-001	Pintura de pared exterior	M2	Eventos	1	9.000
5	72102402-001	Pintura de pared interior	M2	Eventos	1	9.000
		TRABAJOS VARIOS				
6	72102602-001	Reparación de puertas y ventanas	UN	Eventos	1	65.000
7	72101505-001	Provisión y Cambio de cerraduras de puertas	UN	Eventos	1	50.000
8	72131601-008	Reparación de revoque de pared Interior y Exterior	M2	Eventos	1	12.000
9	72101601-001	Reparación de Techo	M2	Eventos	1	60.000
		TOTAL LOTE 2				**355.000**

Para los fines de este contrato abierto, se conviene en establecer que el valor de la prestación de los servicos con materiales incluidos, en el LOTE 1 asciende como mínimo a la suma de **Gs. 105.000.000.** (Guaranies ciento cinco millones), y como máximo de **Gs. 205.000.000.** (Guaranies doscientos cinco millones); en el LOTE 2 asciende como mínimo a la suma de **Gs. 23.000.000.** (Guaraníes veintitrés millones), y como máximo la suma de **Gs. 45.000.000.** (Guaraníes cuarenta y cinco millones).----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inc. k), Ley 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03, Arts. 57, 58, 59, 60.----------

13. MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l), Ley 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley 2051/03. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias por vía de la justicia ordinaria conforme a las disposiciones del Código Civil, y de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas". A tal efecto,

U & D Servicios y Ventas
Nuestra misión es su satisfacción
Tel.: 0786-230 102 - Pilar - Pa

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Fija en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo
1991
RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

las Partes someterán sus controversias ante el juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, siendo la Sentencia Judicial definitivo para las partes.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**----------

15. RELACIONES ENTRE LAS PARTES

En las relaciones entre las partes, LA CONTRATANTE estará representada por la Máxima Autoridad del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar y el PROVEEDOR por su representante.

En prueba de conformidad, se suscribe el presente Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 27 días del mes de abril del año dos mil doce, quedando una copia en poder de cada una de las partes.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · 1991 RECTORADO

Sr. Udilio Palmerola Otazu.
CONTRATISTA

U & D Servicios y Venta
Nuestra misión es su satisfacción
Tel.: 0786-230.102 - Pilar - P

Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach
Vicerrector
CONTRATANTE